REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº 16960/ 2014

ARICA, 06 DE NOVIEMBRE DE 2014

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de RAMIREZ ZARATE PATRICIA CECILIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4232					
Actividad Económica	VENTA DE ALIMENTOS COLACIONES PARA LLEVAR					
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar					
Dirección Comercial	ALCALDE OSCAR BELMAR 0241					
Nombre del Contribuyente	RAMIREZ ZARATE PATRICIA CECILIA					
Rut	8242588-8					
Dirección Particular	ALCALDE OSCAR BELMAR 0241 PAMPA NUEVA					
Correo electrónico				Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	08/10/2014	Otorgación Nº	8-4232	Fecha	04/11/2014	

2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/ICI/srr